



## **PROYECTO ALUMNI-UNED**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Creación y gestión de una base de datos de antiguos alumnos y amigos de la UNED, con la finalidad de ofertar a sus miembros distintos servicios, actividades e información relacionada con su “alma mater”. Correspondencia y envío de información. Mantenimiento del contacto con los antiguos alumnos. Promoción y difusión de las actividades de la UNED. Contribuir al desarrollo profesional de los antiguos alumnos.

### **2. Categorías de los interesados**

Titulados de la UNED  
Antiguos estudiantes de la UNED  
Estudiantes  
Empleados de la Universidad PAS  
Empleados de la Universidad PDI  
“Amigos de la UNED”

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: NIF / DNI; Nombre y apellidos; Dirección (Postal / Electrónica); Teléfono; Imagen / Voz; Firma; Académicos y Profesionales; Características Personales; Detalles de Empleo; Datos de información comercial

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### **5. Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado**

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Delegada del Rector para el Proyecto ALUMNI-UNED, como Responsable del tratamiento.

### **7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información**

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario



**8. Comunicaciones de Datos**

No están previstas

**9. Transferencias Internacionales de Datos**

No están previstas.

**10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.